



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Departamento Norte de Santander
JUZGADO CUARTO LABORAL CIRCUITO
Distrito Judicial de Cúcuta

proceso:	Ordinario
Radicado	54-001-31-05-004-00-2020-00142-00
DEMANDANTE	MARIA STELLA SAYAGO BIANCHADA
Demandado	PROTECCION Y COLPENSIONES
Asunto	NULIDAD DE TRASLADO

Al despacho del señor juez informando que el apoderado de la parte actora, solicita el pago de las costas liquidadas en el proceso y consignadas por el demandado AFP PROTECCION. Carpeta 33 Expediente Digital

Que retira la demanda ejecutiva a continuación del ordinario única y exclusivamente sobre la demandada PROTECCION S.A., y la ejecución se continúe contra de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES.

Que la parte demandada AFP PROTECCION S.A., ha consignado el valor de las costas señaladas en el proceso ordinario representados el depósito judicial No. 451010000959026 de fecha 28/09/2022 en la suma de \$ 2'925.578.00 Carpeta 32 Expediente Digital.

Que revisado el expediente se tiene que Dr. LUIS JAVIER DUARTE CARRILLO, tiene la facultad de recibir conforme al poder visto en la Carpeta 1 Expediente Digital folio 3, y a la fecha no se le ha revocado dicha la facultad.

Provea.

Cúcuta, 19 de octubre de 2022.


EDUARDO PARADA VERA
Secretario
Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Cúcuta

JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO

Cúcuta, veinte de octubre de dos mil veintidós.

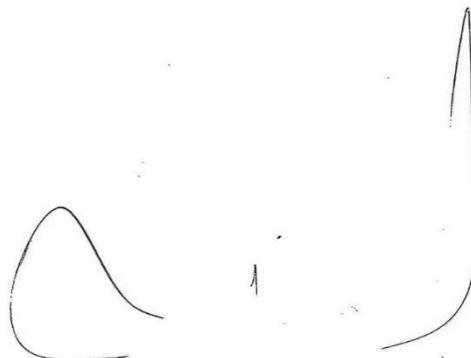
Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, se ordena la entrega de los depósitos judiciales Nos. 451010000959026 de fecha 28/09/2022 en la suma de \$ 2'925.578.00 al Dr. JAVIER DUARTE CARRILLO.

Efectuase a través del Portal del Banco Agrario.

Cumplido lo anterior pasa al despacho para resolver la solicitud de ejecutivo a continuación de proceso ordinario contra Colpensiones.

CUMPLASE -

El juez,



JOSE FRANCISCO HERNANDEZ ANDRADE

Proyecto Carmen

Calle 8 No. 3-47, oficina 318, Edificio Santander

E-mail: jlabccu4@cendoj.ramajudicial.gov.co

ESTE CORREO ELECTRÓNICO ES EL ÚNICO MEDIO HABILITADO PARA LA RECEPCIÓN DE CUALQUIER TIPO DE SOLICITUD. LA ENVIADA A OTRO CORREO DIFERENTE NO SERÁ TENIDA EN CUENTA NI SE DARÁ TRÁMITE.